



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4779**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal para que en el término de diez (10) días, informe a este Cuerpo, lo requerido a continuación sobre el Decreto D.M.M. Secretaría de Gobierno y Cultura N° 956/05:

- 1) Los alcances del pre-diagnóstico del Plan Urbano.
- 2) Si se ejecutaron los relevamientos físicos y sociales de las familias a los efectos de constituir el censo respectivo.
 - a) En caso afirmativo, detalle cuáles son las familias censadas, composición del grupo familiar, ubicación, etc.
 - b) Si dichas familias han sido incorporadas al Acta referida en el Decreto N° 956.
- 3) Si se ha determinado el terreno destinado a la reubicación de las familias en cuestión.
- 4) Si habiéndose cumplido el plazo de noventa (90) días de prórroga, se realizaron reuniones con las partes involucradas, ya que los plazos afectan directamente a las familias relevadas.
- 5) Si el Departamento Ejecutivo Municipal conjuntamente con las familias y asociaciones intermedias ha establecido un mecanismo para evitar la radicación de nuevos asentamientos.
- 6) Si se han colocado carteles indicadores informando que se trata de una zona de alto riesgo. Detalle la localización de los mismos.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 4779

- 7) Si el Departamento Ejecutivo Municipal ha concurrido al barrio a los fines de exponer el Proyecto del Lago de la Zona Oeste y obras complementarias.. Indique lugares y fechas.
- 8) Si se han realizado gestiones conjuntas ante las autoridades provinciales para impulsar los proyectos municipales referidos al barrio.
- 9) Si la Municipalidad ha mantenido reuniones con Instituciones del Espacio Interinstitucional de Santa Rosa de Lima y otras organizaciones intermedias a los fines de consensuar ante nuevas intervenciones estatales para la reubicación de familias del barrio.

SALA DE SESIONES, 16 de agosto de 2.007.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia